CONTRATO Nº 67 /2012

MONTAJE DE STANDS EN FERIAS NACIONALES; EXPO FITPAR 2012 Y MARIANO ROQUE ALONSO (2013).

LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en Palma 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi, representada por su Ministra, la Sra. LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS, en adelante la **CONTRATANTE** y PRO.EXPO. S.A., representada por el Sr. Héctor Miguel Cabañas Godoy, con C.I. Nº 529.286, domiciliado en Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato para **EL SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN LAS FERIAS NACIONALES; EXPO FITPAR 2012 Y MARIANO ROQUE ALONSO (2013) ,** detallada en la Cláusula Primera.

CLAÚSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con respecto a la realización del Servicio de Construcción y Montaje de Stands en las Ferias Nacionales a favor de la **CONTRATANTE** según lo establecido en la Propuesta y acorde a las Especificaciones Técnicas.

CLAÚSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El PBC del Llamado a LCO Nº 20/2012;
b) El presente Texto del Contrato
c) La oferta y demás documentos enviados por el contratista
d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen elementos esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a los contratantes las condiciones de ejecución del servicio y éstos se obligan a respetarlos.

En caso que surgieran dudas en la interpretación de los documentos del contrato, existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrá preferente aplicación las contenidas en las cláusulas del contrato.

CLAÚSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2013.

CLAÚSULA CUARTA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos previstos en el Rubro 260 del presupuesto general de gastos correspondiente al ejercicio 2012-2013 (FF. 30)

CLAÚSULA QUINTA: ALCANCE Y LISTADO REFERENCIAL DEL SERVICIO CONTRATADO

La realización del Servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el PBC. Además los gastos imprevistos que estuvieren contemplados, y de acuerdo a dichos documentos, se realizará el SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MONTAJE DE STANDS EN LAS FERIAS NACIONALES; EXPO MA. ROQUE ALONSO 2013 y FITPAR 2012, en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.

El listado referencial, sujeto a contratación conforme a los términos licitados por la **CONTRATANTE**, es como obra a continuación: **Especificaciones técnicas del Servicio**

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
		Construcción y Montaje de Stand en Ferias Nacionales					
1	90151803-001	**FITPAR 2012 – 229 mts2**	PRO . EXPO S.A.	NACIONAL	1	**270.000.000**	**270.000.000**
2	90151803-001	**Expo M.R.A. 2013 - 105 mts2**	PRO . EXPO S.A.	NACIONAL	1	**250.000.000**	**250.000.000**

METRAJE Y CARACTERISTICAS DE LAS SUPERFICIES A CONSTRUIR:

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
90151803-001	FITPAR 2012 – 229 mts2

CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:

Las características técnicas se aplican a los Stand correspondiente al año 2012.

ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, y materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.

Nota: En algunos casos la madera podrá ser reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK (dry-wall) lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.
Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida por el predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa (si la hubiere), en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.
Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 4 = 8 m2, y se debe mantener o aumentar proporcionalmente según el espacio contratado para la feria.
Imágenes: La impresión de las imágenes debe realizarse en la técnica backlight en el área de SENATUR y frontlight en el área Departamental.

ELEMENTOS:

El Stand debe contar con un área de depósito adecuado a la superficie del stand de la feria. El mismo deberá contar con estanterías para material promocional, tacho de residuos, porta abrigos, camperas, frigobar, cafetera, etc.

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

El stand deberá contar con:

- 1 área de depósito cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura.
- 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 1,80 mts de largo.
- 2 banquetas altas para el mostrador.
- Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
- Tacho de residuos en área de depósito y cestos individuales.
- En aquellos casos en que el espacio lo permita, deberá incluirse sofás o 1 mesa de trabajo con 4 sillas para uso del Ministerio.
- 1 pantalla HD de 6 x 4 con Audio.
- 19 mostradores para áreas Departamentales/Rutas, con 2 banquetas altas para cada Mostrador, en las ferias que se monte espacios para los 17 Departamentos/Rutas.
    - 3 Mostradores con dos banquetas cada uno para: Posadas Turísticas, Proyecto BID y Proyecto Araucaria

GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay de aproximadamente 80cm x 80cm aplicado sobre el Mostrador de Atención.
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos con slogan de marca turismo en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura área (cenefa) según diseño.
- Logotipos de Rutas y proyectos colocados sobre mostradores según diseño.
- Cenefa backlight

GRAFICA ESPECIFICA :

Las gráficas están estipuladas de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías impresas en vinilo autoadhesivo o lona aplicadas sobre paredes perimetrales y/o depósito.
- Imágenes colgantes montadas de a pares
- Estructura del logo marca turismo corpóreo
- Banners tensados con gráficas en fotografías en impresión digital sobre tela vinílica tensada a bastidores metálicos, para paredes laterales, paneles de fondo y otros según necesidad.

Observación: Imágenes en área de SENATUR

1. Las imágenes deberán ser montadas con la técnica backlight.
2. La cantidad de gigantografías e imágenes colgantes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand.
3. Cenefa con gráficas en impresión digital, en técnica backlight.
4. El interior de la cenefa también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo.

PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con piso entarimado cubierto con piso vinílico imitación parquet o moqueta ferial.

ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 75W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y gráficas.

- Instalación eléctrica con toma corrientes y lumínica con reflectores de 500 watts.
-
- Tomacorrientes en:
    1. En zócalo frontal para pantalla HD
    2. En área depósito (al menos 4 bocas)
    3. Otros según necesidad

SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica. (básica y adicional)
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante la feria, la cantidad de veces según necesidad.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
- Servicio de seguridad durante las 24 hs. durante los días del certamen.

ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio y/o servicio especialmente diseñados para ofrecer al visitante público/profesional alguna actividad atrayente y llamativa que motive la visita al stand de Paraguay, y que deberá adaptarse al espacio contratado y disponible en cada feria.

Este servicio será a elección del expositor según las diferentes alternativas.

- Espacio de Interactividad con pantallas touch screen portátiles para circuito con muestras fotográficas, artesanías, arte indígena, jesuítico, franciscano, senderos naturales.
- Espacio de exhibición de videos institucionales en pantallas en video wall de plasmas sin borde.
- Experiencia interactiva de fotos y video 360 grados.
- Espacio especialmente diseñado para proyección de alta resolución en tres pantallas con cableado vga: con un ratio de 1920x480 dpi. videos de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura. sistema de audio dolby 5.1. con audio box HI FI.
- Espacio especialmente diseñado para toma de fotografías: Hamacas con fondo de gigantografías de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura, nichos con imágenes de personajes mitológicos como el Kurupi, Yasy Yatere u otros que disponga el expositor con la respectiva explicación del personaje en el idioma del país de la feria, etc.
- Colocación de una "Rueda/góndola giratoria" para realización de sorteos y/o entrega de premios. El contenido será definido por el expositor.
- Espacio para degustación de bebidas y/o alimentos típicos del país, donde quepa un counter para servir las bebidas.
- Espacio para danza folklórica y/o actuaciones de artistas (arpa, guitarra).
- Espacio y/o vitrina destinado/a a exponer arte indígena, artesanías, u otros objetos típicos, o que guarden relación con la cultura o la historia del país.
- Espacio interactivo consistente en retroproyeccion o proyección frontal sobre pantalla vertical con detección de movimiento con sensores IR.
    - Espacio Interactivo consistente en proyección en piso con detección de movimiento con sensores IR.

- Espacio Audiovisual consistente en cristal holografico transparente retroproyectado.
- Espacio Interactivo con aplicacion de realidad aumentada que consiste en la insercion de un objeto digital en un video capturado a tiempo real,

IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma imagen a todos los shows según el espacio indicado.

2 - METRAJE Y CARACTERISTICAS DE LAS SUPERFICIES A CONSTRUIR:

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
90151803-001	Expo M.R.A. 2013 - 105 mts2

CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES:

Las características técnicas se aplican al Stand correspondiente al año 2013.

ESTRUCTURA GENERAL:

La Construcción se deberá realizar en terminación CUSTOM, para lo cual se utilizará madera pintada, melamina, caños en terminación metálica, acrílico, paredes de vidrio y mampostería, materiales decorativos cálidos como esterilla, yute o tejidos típicos.

Nota: En algunos casos la madera podrá ser reemplazada por otro material como la MASISA, MDF o DURLOCK o (dry-wall) o blindex lo cual no deberá afectar la terminación custom del Stand.

Altura: El proyecto deberá contemplar la máxima altura permitida del predio ferial o centro de convenciones, sea en la cenefa (si la hubiere), en totems backlight o en la estructura que el proyecto lo requiera.

Depósito: El tamaño del depósito debe tener un mínimo de 2 x 4 = 8 m2.
Imágenes: La impresión de las imágenes debe realizarse en el mismo papel y/o técnica de impresión nítida y de alta calidad.

ELEMENTOS:

El Stand debe contar con un área de depósito adecuado a la superficie del stand en cada feria. El mismo deberá contar con estanterías para material promocional, tacho de residuos, porta abrigos, mesa de apoyo, heladera, cafetera, instalación de agua corriente, sanitario.

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO GENERALES:

Cada stand deberá contar con:

- 1 área de depósito cerrada con acceso mediante puerta con picaporte y cerradura.
- 1 mostrador de atención. El mismo llevará el logo de Paraguay según diseño. Medida mínima de 1,80 mts de largo.
- 2 banquetas altas para el mostrador.
- Estanterías suficientes para material promocional en área de depósito
- Tacho de residuos en área de depósito y cestos individuales.
- Sofás con puff y mesa ratona para uso del Ministerio.
- 4 Monitores de Plasma de 42" con Audio o pantalla "LED" según necesidad.
- 1 Reproductor de DVD por cada plasma según necesidad.
- Equipo de sonido profesional con dos micrófonos inalámbricos.

GRAFICA GENERAL:

- 1 Logotipo de Paraguay de aproximadamente 80cm x 80cm aplicado sobre el Mostrador de Atención.
- Logotipos de tamaño proporcional a las paredes según diseño del stand.
- Logotipos con slogan de marca turismo en vinilo aplicado sobre los laterales de la estructura y sobre la cenefa.
- **Cenefa backlight de 4 mts de altura**

GRAFICA ESPECÍFICA:

Las gráficas están estipuladas de acuerdo al metraje de las mismas.

- Gigantografías impresas en vinilo autoadhesivo o lona aplicadas sobre paredes perimetrales y/o depósito.
- Imágenes colgantes montadas de a pares.
- Estructura del logo marca turismo corpóreo.
- Banners tensados con gráficas en fotografías en impresión digital sobre tela vinílica tensada a bastidores metálicos, para paredes laterales, paneles de fondo y otros según necesidad.

Observación:

1. Las imágenes deberán ser montadas con la técnica backlight.
2. La cantidad de gigantografías e imágenes colgantes se definirá de acuerdo al tamaño y al diseño del stand en cada feria.
3. Cenefa con gráficas en impresión digital, en técnica backlight.
4. El interior de la cenefa también podrá contener imágenes y/o detalles del logo de la marca turismo.
5. Paredes de vidrio con impresión microperforado en la parte posterior.

PISO:

La totalidad de la superficie deberá estar cubierta con piso entarimado cubierto con piso vinílico imitación parquet o moqueta ferial.

ILUMINACION Y ELECTRICIDAD:

- Iluminación general a un promedio de 100 watts por m2.
- Lámparas embutidas de 75W distribuidas según necesidad en el área techada.
- Lámparas de brazo de 100 watts montadas para iluminación de cenefas y gráficas.
- Instalación eléctrica con toma corrientes y lumínica con reflectores de 500 watts.
- Tomacorrientes en:
  1. En zócalo frontal para TV y DVD
  2. En área depósito (al menos 4 bocas)
  3. Otros según necesidad

SERVICIOS ADICIONALES PREVISTOS:

- Provisión eléctrica y agua corriente. (básica y adicional)
- Servicio de limpieza la noche anterior a la apertura y durante la feria, la cantidad de veces según necesidad.
- Servicio de mantenimiento en feria y presencia permanente de personal de apoyo.
-
- Servicio de seguridad durante las 24 hs. durante los días del certamen.
- Provisión de agua mineral en bidones de 5 lts.
- Tablón de 0,80 x 2,00 mts.con tres juegos de mantelería para eventos
- 6 sillas
- Mantenimiento del sanitario

ANIMACION VIVENCIAL:

Espacio y/o servicio especialmente diseñados para ofrecer al visitante público/profesional alguna actividad atrayente y llamativa que motive la visita al stand de Paraguay, y que deberá adaptarse al espacio contratado y disponible en cada feria.

Este servicio será a elección del expositor según las diferentes alternativas.

- Espacio de Interactividad con pantallas touch screen portátiles para circuito con muestras fotográficas, artesanías, arte indígena, jesuítico, franciscano, senderos naturales.
- Espacio de exhibición de videos institucionales en pantallas en video wall de plasmas sin borde.
- Experiencia interactiva de fotos y video 360 grados.
- Espacio especialmente diseñado para proyección de alta resolución en tres pantallas con cableado vga: con un ratio de 1920x480 dpi. videos de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura. sistema de audio dolby 5.1. con audio box HI FI.
- Espacio especialmente diseñado para toma de fotografías: Hamacas con fondo de gigantografías de paisajes típicos del país o lugares impactantes de aventura, nichos con imágenes de personajes mitológicos como el Kurupi, Yasy Yatere u otros que disponga el expositor con la respectiva explicación del personaje en el idioma del país de la feria, etc.
- Exposición de los personajes mitológicos del Paraguay, puestos en base de madera pintada (color a definir): Teju Jagua, Mbói Tu'i, Moñái, Jasy Jateré, Kurupi, Ao Ao, Luison. Tamaño de los personajes: 0,90 cm de altura.
- Colocación de una "Rueda/góndola giratoria" para realización de sorteos y/o entrega de premios. El contenido será definido por el expositor.
- Escenario para danza folklórica y/o actuaciones de artistas (arpa, guitarra). Puede ser en la parte exterior del stand.
- Espacio y/o vitrina destinado/a a exponer arte indígena, artesanías, u otros objetos típicos, o que guarden relación con la cultura o la historia del país.
- Espacio interactivo consistente en retroproyección o proyección frontal sobre pantalla vertical con detección de movimiento con sensores IR.
- Espacio Interactivo consistente en proyección en piso con detección de movimiento con sensores IR.
- Espacio Audiovisual consistente en cristal holográfico transparente retro proyectado.
- Espacio Interactivo con aplicación de realidad aumentada que consiste en la inserción de un objeto digital en un video capturado a tiempo real,

IMAGEN

La imagen turística de Paraguay deberá plasmarse en el proyecto, adaptando la misma imagen a todos los shows según el espacio indicado.

CLAÚSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del contrato asciende a un monto total de ***Guaraníes quinientos veinte millones* (G. 520.000.000.-)** incluyendo todos los impuestos nacionales; distribuidos de la siguiente manera:

Periodo 2012: Gs. 270.000.000.- (Guaraníes; doscientos setenta millones)

Periodo 2013: Gs. 250.000.000.- (Guaraníes; Doscientos cincuenta millones)

El precio y el detalle del servicio a ser suministrado constan en el siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
1	90151803-001	FITPAR 2012	Gs. 270.000.000.-
2	90151803-001	Expo Mariano Roque Alonso 2013	Gs. 250.000.000.-
TOTAL GENERAL			Gs. 520.000.000.-

El precio facturado por **LA CONTRATANTE** por el servicio a ser suministrado en virtud al presente contrato, no deberá diferir de los que hubiese cotizado en su oferta, con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

RECEPCION DEFINITIVA: Se emitirá un ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, una vez que las pruebas realizadas por **LA CONTRATANTE**, hayan verificado el cumplimiento de todas las

exigencias establecidas en las especificaciones técnicas. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos.
El acta deberá ser firmada por **EL CONTRATISTA** y representantes de las áreas precitadas de **LA CONTRATANTE**.

CLAÚSULA OCTAVA: CONDICIONES DE PAGO

Cada pago se realizará dentro de los 60 días calendario de la presentación de la factura correspondiente, previa aprobación del área técnica de **LA CONTRATANTE**, acompañado del acta de recepción definitiva.

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios.
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

CLAÚSULA NOVENA: CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR

9.1 El **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplos, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar su influencia:

a. Huelgas
b. Epidemias
c. Incendios o naufragios

9.2 Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicar a la otra de forma inmediata, existiendo un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente

CLAÚSULA DECIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA, deberá entregar la garantía de fiel cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega del Servicio se realice dentro del citado plazo. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir hasta una suma equivalente al 10 (diez) por ciento del valor total del Contrato.
La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no fueran satisfactorias.

CLAÚSULA DÉCIMO PRIMERA: JURISDICCION

Las Partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.
En caso de discrepancia entre las Partes que no puedan resolverse por la vía administrativa, esto es mediante recurso de reconsideración ante la **CONTRATANTE** o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, se recurrirá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Circunscripción Judicial de la Ciudad de Asunción.

CLAÚSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIZACIONES

Si de las verificaciones efectuadas por la **CONTRATANTE** se observaren deficiencias en el servicio prestado, por causas imputables al **CONTRATISTA**, se le aplicará una multa equivalente al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total del Contrato por día calendario de atraso en la entrega de lo contratado. La multa será aplicada y deducida en forma automática de cada factura presentada para su cobro por el **CONTRATISTA**, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.
El monto máximo de multas será: 10% del monto total del contrato.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que LA SENATUR ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que se afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para **LA CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLAÚSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

17.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la **CONTRATANTE** a la rescisión del contrato de forma unilateral y sin cargo alguno para la misma:

a. Si el **CONTRATISTA** no proveyera el servicio contratado de conformidad a lo estipulado en el presente Contrato
b. Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios
c. Si se demostrara la colusión o fraude de el **CONTRATISTA** con personal perteneciente a la Secretaría Nacional de Turismo

17.2. Si la **CONTRATANTE** decidiera rescindir del Contrato por culpa del **CONTRATISTA**, notificará dicha determinación al mismo y surtirá efecto de inmediato, debiendo en este caso hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Secretaría Nacional de Turismo.

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: NOTIFICACIÓN

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección : Palma Nº 468 e/ 14 de Mayo y Alberdi
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 450-966

CONTRATISTA

Dirección : Tte. Víctor Valdez 9638 c/ Madame Lynch
Ciudad : Asunción
Tel/fax : 671.001

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a días...01... del mes de noviembre....del año dos mil doce.

CONTRATISTA
HECTOR MIGUEL CABAÑAS GODOY

Pro. Expo. S.A.
Ruc: 80053693-2
Tte. Victor Valdez 9638
Tel: 671 001

CONTRATANTE
LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS